



La justicia
es de todos

Minjusticia

CIRCULAR No MJD-CIR20-0000043-SCF-3310

Fecha **Bogotá D.C., 9 de junio de 2020**

Para: **LICENCIATARIOS DE:**

**USO DE SEMILLAS PARA SIEMBRA
DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO
DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO
PSICOACTIVO**

Asunto: **(i) LANZAMIENTO DEL MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CANNABIS (MICC) Y (ii) ASIGNACIÓN DE USUARIOS PARA EL INGRESO A LA PLATAFORMA DE ACTUALES LICENCIATARIOS.**

Señores usuarios, cordial saludo:

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho informa que desde el 1 de junio de 2020 entró en funcionamiento el MICC, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 613 de 2017.

Por lo anterior, se brindan las siguientes indicaciones:

1. Migración de la Información:

La información de los titulares de las licencias otorgadas hasta la fecha serán migradas al MICC, donde quedará registrada su información principal y las licencias que tiene aprobadas:

- Licencia de uso de semillas para siembra
- Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo
- Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo

2. Procedimiento para habilitar usuarios del MICC:

Los titulares de las licencias deberán presentar su solicitud de habilitación ante la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes a la dirección electrónica: soportemicc@minjusticia.gov.co. Al correo electrónico se deberá adjuntar la solicitud firmada por el representante legal e indicar dirección de correo electrónico que será configurada para el envío de notificaciones.

Luego de la validación de la información recibida se procederá a desbloquear y remitir confirmación a cada licenciatarario sobre su usuario y proceso de autenticación.

Tenga en cuenta: Será responsabilidad del licenciatarario el manejo y acceso al correo que se habilite para recibir el usuario y las notificaciones derivadas de los procesos en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 1 de 2



La justicia
es de todos

Minjusticia

Nota: Recuerde que para adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Justicia y del Derecho debe estar al día en sus pagos, para los licenciatarios que solicitaron la modalidad de pago a cuotas, adicionalmente deben remitir los soportes de los respectivos pagos de sus cuotas junto con la autorización para la habilitación de su usuario.

3. Acceso a MICC:

Para acceder al mecanismo de ingresar al siguiente link: <https://micc.minjusticia.gov.co>

En el mismo sitio web podrá acceder a los instructivos y manuales de manejo del MICC.

4. Soporte:

- Para atender inquietudes y brindar soporte técnico se habilitó la dirección electrónica soportemicc@minjusticia.gov.co

La atención de PQRS relacionadas con los tramites de licencias cannabis se continuará realizando por los canales previamente habilitados:

- <http://pqrs.minjusticia.gov.co>
- gestion.documental@minjusticia.gov.co

5. Transición

Se dispone de un periodo de transición de un mes a partir del lanzamiento del Mecanismo de Información para el Control de Cannabis, donde se permitirá la radicación de solicitudes de licencias, de modificaciones a licencias, de cupos y de informes periódicos por medios físicos o a través del MICC.

Atentamente,


DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA

Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró: E.J.

<http://vuy.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=6PuRx60V627Gen2ihTXpU0HrY4oBBHhou1bQtfP%2FcQ%3D&cod=IB%2FuPrg0u4vM3sASeK0QH%3D%3D>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co Página 2 de 2